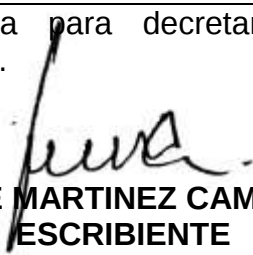


Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande, Atlántico

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, remito a su Despacho proceso:

Proceso: Ejecutivo de mínima cuantía.
Actuación: decretar medida cautelar
Radicado: 086344089001-2020-00149-00.
Demandante: Cooperativa Coopresol
Demandado: Claudia Manzano Ordoñez

Informando que se encuentra para decretar medidas. Sírvese Proveer.
Sabanagrande, junio 16 de 2022.



JORGE MARTINEZ CAMARGO
ESCRIBIENTE

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE. Sabanagrande, junio dieciséis (16) de dos mil veintidós (2.022). -

Visto el informe secretarial que antecede, siendo que la solicitud se halla ajustada a los requerimientos del artículo 599 del CGP, el Juzgado,

RESUELVE

1º. DECRETAR el embargo y retención del 10% del salario y demás emolumentos legalmente embargables que devengue la demandada CLAUDIA MANZANO ORDOÑEZ identificada con C.C N° 32.772.731, como empleado de la empresa CONSTRUCTORA FG S.A. Ofíciase

COLOCAR los dineros retenidos, a disposición de la cuenta de depósitos judiciales de este juzgado, número 086342042001, del Banco Agrario de Colombia, sucursal Santo Tomás, con destino al proceso 086344089001-2020-00149-00, en el que figura como demandante CONSTRUCTORA FG S.A. con Nit. No. 900.329.006-2.

Se le requiere a la parte demandante, para que aporte el correo electrónico de la empresa donde labora la demanda, a fin de remitir el oficio comunicando la medida decretada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ISAAC NORIEGA HERNANDEZ
JUEZ

Firmado Por:

Ricardo Isaac Noriega Hernandez
Juez

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.
Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.
Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Sabanagrande-Atlántico. Colombia

Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f50b08d29d3e001b1f49687ce0f55cf0faa915c8fdb8478800cda977b69d023**

Documento generado en 16/06/2022 04:06:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>